



ECOLOGISTAS
en acción



Estado actual y propuestas de las semillas en producción ecológica en España

Propuesta para la organización del 6th European Workshop on Organic Seed Regulation a celebrar el 21 y 22 de septiembre de 2011 en el Reino Unido

(+info: http://www.eco-pb.org/fileadmin/ecopb/documents/ECOPB_seedworkshop2011_outline.pdf)

Introducción

A nuestro criterio, lo que se define como “semilla ecológica” en el Reglamento (CE) nº 834/2007, no lo es en realidad, ya que no se dispone de un marco legal que regule la producción de semilla ecológica, ni a nivel europeo, ni nacional, que determine una serie de cuestiones esenciales, tales como las características específicas que deben de cumplir los sistemas de mejora ecológica, los mecanismos admitidos en la manipulación y obtención de las variedades, criterios de calidad, certificación de esta calidad y la comercialización de las semillas, y los mecanismos de control y certificación ecológica de todos estos procesos.

La inexistencia de este marco legal está propiciando que se genere confusión en la terminología que se aplica a la semilla utilizada. De hecho en la actualidad la mayoría de las empresas denomina como semilla ecológica a aquella obtenida a partir de variedades convencionales que han sido cultivadas sin utilizar productos químicos de síntesis. El término correcto para estas semillas no procedentes de variedades ecológicas en nuestra opinión debería ser realmente “semillas autorizadas para cultivo ecológico”, ya que el término “semilla ecológica” debe quedar reservado a las semillas de variedades desarrolladas mediante un proceso de mejora ecológica.

Por ello, sólo podemos hablar de semillas producidas bajo métodos de producción ecológica. En el presente artículo abordaremos la situación de este sector y sus perspectivas de futuro.

Situación actual

La autoridad competente del Estado miembro recopila todos los informes antes del 31 de marzo de cada año y envía un resumen que comprende todas las autorizaciones del Estado miembro del año civil anterior a la Comisión y a los demás Estados miembros. La información se publica en la base de datos.

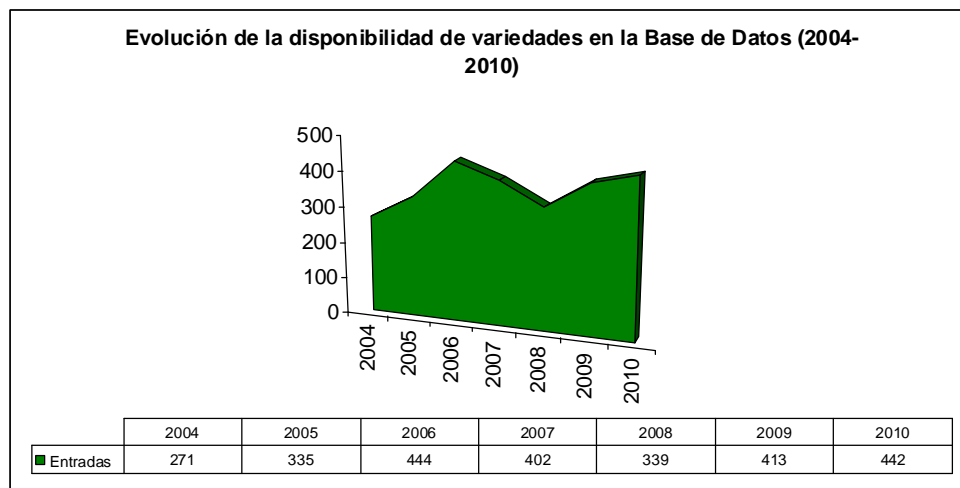
En España se vienen emitiendo estos informes anuales desde el año 2004. El último informe (MARM, 2009) de autorizaciones concedidas por las Autoridades públicas y Organismos privados de control en virtud del artículo 55 del Reglamento (CE) nº 889/2008, fue publicado recientemente para el año 2009 y se puede consultar en: http://www.mapa.es/alimentacion/pags/ecosemillas/pdf/informe_anual_10.pdf

Durante el año 2009 la base de datos alcanzó la cifra de 413 registros (339 en 2008), repartidos en 66 especies, correspondientes en un 90% al grupo de variedades de hortalizas, un 5% al de aromáticas-ornamentales, un 4% de cereales de paja y un 1% de leguminosas y gramíneas. Aunque la proporción entre especies es similar en los distintos años, hay que resaltar la gran bajada de registros en cereales de paja, del 11,5% en 2008 al 4% en 2009. Otros aspectos relevantes son el incremento de registros de aromáticas y ornamentales que apunta a una mayor demanda en este grupo de cultivos



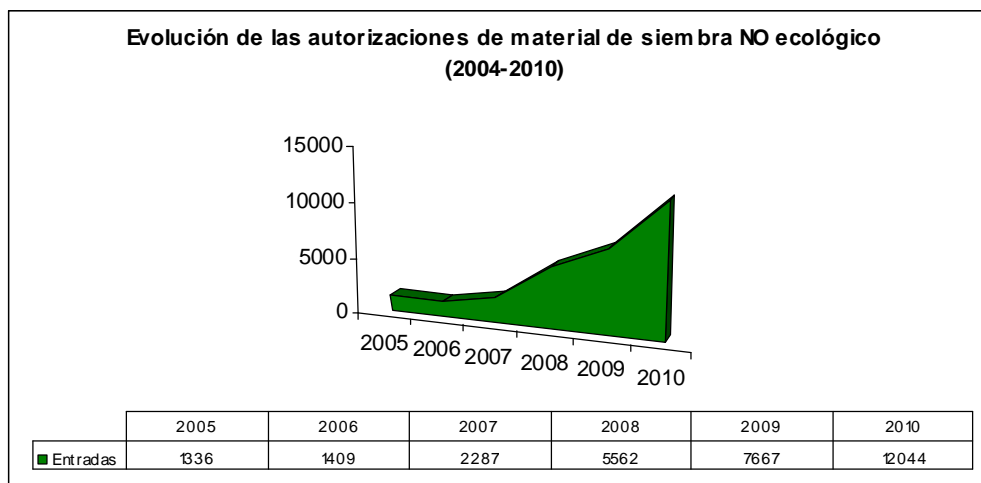
manejados por un sector no estrictamente de producción de alimentos y la ausencia de patatas de siembra.

La evolución del número de registros en los últimos años (Gráfica 1) indica que la oferta inscrita en la base de datos se encuentra estancada desde hace años, siendo las oscilaciones mínimas.



Fuente: Informes del MARM de 2004 al 2010

La necesidad de semillas convencionales ha aumentado, observando las autorizaciones concedidas y que han ido desde las 5.562 (MARM, 2008) del año 2008 hasta las 7.667 del año 2009 (MARM, 2009). Si se observa la gráfica 2, se puede ver el constante incremento en el número de autorizaciones desde el 2005, lo que implica que la excepción del uso de semilla convencional en vez de semilla ecológica sigue siendo la norma en agricultura ecológica, e incluso se incrementa cada año, siendo necesario tomar en cuenta para matizar estos datos que la superficie cultivada en España en ecológico ha ido también progresivamente aumentando. Gran parte de las autorizaciones se han concedido en hortalizas (4.653), casi la mitad en el cultivo del tomate (2.284). Ello indica una fuerte tendencia a la producción de semillas de pocas especies comerciales, algo que sin duda puede poner en riesgo la disponibilidad de semillas para el agricultor ecológico. Más de la mitad de grupos de especies contemplados en la base de datos, no tienen ningún registro de variedades.



Fuente: Informes del MARM de 2004 al 2010



ECOLOGISTAS
en acción



En cuanto a las plantas de vivero y a la disponibilidad de material de reproducción vegetativa ecológica, la oferta es casi inexistente dado que no hay demanda. Algunos viveristas de plantas frutales que se dieron de alta en ecológico, ya han dejado de producir con ésta certificación. No hay que olvidar que los cultivos permanentes, como el viñedo, tardan en obtener cosechas un periodo igual que el de su conversión a ecológico (dos a tres años), por lo que no requieren una certificación anticipada para comercializar su producción. Por ello este sector requiere de estímulos adicionales para su desarrollo.

Por otro lado, en un estudio encargado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se señala que los viveristas utilizan semilla autorizada para la producción ecológica siempre cuando la variedad está disponible (inscrita en la base de datos del MARM) pero los agricultores piden otras variedades. Así que, según sus estimaciones, se utilizan entre 1-5% de semilla ecológica para la producción de plantones.

La opinión de los viveristas profesionales en relación a su actividad en ecológico, en ese mismo estudio, se refleja en las siguientes frases expresadas en las encuestas realizadas:

- “Las variedades de semillas ecológicas son iguales que en convencional, no se observa diferente de germinación o de vigor. Sería interesante tener variedades distintas para ecológico, para diferenciar el mercado. Si a semilla viene bien no hay problema.”
- “Las variedades nuevas no están disponibles en ecológico, mientras los agricultores buscan las mismas que en convencional. Sólo he conseguido nada más que un catálogo presentando las variedades en ecológico.”
- “Muy escaso, pero tiene buen vigor no hay mayor problema. A lo mejor se tarda uno o dos días más para salir.”
- “La semilla debería ser ecológica pero tampoco hay riesgo de encontrar residuos en las plantas de semillas tratadas. Por el manejo, es más difícil sacar una planta con vigor, pero el ciclo es el mismo que en convencional.”
- “La velocidad de cambio de las variedades por parte de las casas comerciales es muy alto, por lo cual no se puede definir la cantidad necesaria para ecológico, que está cambiando de variedades ya.”
- “Es malo y caro. Podríamos pensar reproducir nosotros la semilla, con acelga, habas, pero el problema son los híbridos. Del brócoli que hemos sembrado, hay 10 % de fallo de semilla, luego hay que añadir 10, 15 o 20 por falta de vigor y encima los problemas de hongos. Hay 35 o 40 % de plantas que no valen.”
- “De cara al consumidor es lógico que se exija semillas ecológicas, pero hay un problema de precio y de factores limitantes de la producción: enfermedades y plagas”
- “Las variedades disponibles en ecológico no son productivas, los agricultores suelen traer su propia semilla para criarla luego se pide autorización al organismo de control. Las variedades nuevas tienen que estar disponibles en ecológico, sino, se seguirá utilizando la semilla convencional.”
- “Faltan muchas variedades. Es difícil de planificar las variedades que se van a demandar, el ritmo de cambio de variedades es alto para tomate, pimiento y pepino lo demás no tanto. El mercado determina las variedades que siembran los agricultores.”

Por ello, podemos concluir que en la actualidad los agricultores ecológicos siguen usando variedades convencionales principalmente, y muy pocos utilizan variedades tradicionales. Ello pone en peligro la biodiversidad agrícola y contradice los principios centrales de la agricultura ecológica.



ECOLOGISTAS
en acción



No obstante, existen iniciativas muy interesantes, impulsadas por agricultores ecológicos, redes locales de semillas e incluso grupos de consumidores, que usan y rescatan variedades tradicionales, las mejoran y tratan de adaptarlas a las condiciones de la producción ecológica. Así se ha constatado en el Estudio-Diagnóstico sobre la Biodiversidad Cultivada y la Agricultura Ecológica, realizado recientemente por la Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando” en Andalucía, Asturias, Galicia, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, a través del proyecto AEFER que promueve de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica.

En lo que respecta a la oferta de semillas para la producción ecológica, se sigue basando en variedades comerciales híbridas, en manos de medianas-grandes empresas de semillas, principalmente de especies hortícolas. Entre las diez principales industrias semilleras del mundo que ofrecen semillas ecológicas incluidas en las bases de datos europeas están: Dupont, que abastece de semilla de maíz orgánico mediante su subsidiaria Pioneer; el gigante semillero francés Limagrain, que ofrece toda una serie de cultivos mediante sus subsidiarias, Advanta Seeds y Nickersons; y la compañía alemana kws, que ofrece maíz y remolacha ecológica. Resaltar de igual modo que muchas de las semillas ecológicas que se venden en Europa se originan a partir de un grupo reducido de compañías de origen holandés: Enza (trabaja a través de su subsidiaria Vitalis), Bejo y Rijk Zwaan. Estas tres últimas figuran como proveedoras en la base de datos de semillas del MARM.

Propuestas sobre cómo deberían ser las semillas en agricultura ecológica

Considerando que los objetivos de la Agricultura Ecológica son “la obtención de alimentos y materias primas de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra, mediante la utilización óptima de los recursos locales, potenciando las culturas rurales, los valores éticos del desarrollo social y la calidad de vida”, cualquier propuesta deberá basarse en esta definición.

Si partimos de que el tipo de agricultura ecológica que queremos debe evolucionar en la misma medida en que lo hace el sector ecológico, una propuesta de este tipo no puede ser ni definitiva ni cerrada, y lo mínimo que habría que pedirle a cualquier normativa incluida la de semillas, es que facilitase el camino para alcanzar estos fines. En el caso de las semillas, se deben contemplar cuestiones relacionadas con: a) la garantía para obtener alimentos y materias primas de calidad, b) el respeto al medio ambiente y c) el respeto a los valores éticos y d) como instrumento para promover la utilización óptima de los recursos locales. Explicamos a continuación cada uno de estos aspectos. Explicamos a continuación estos aspectos:

a) Las semillas como garantía de obtención de alimentos y materias primas de calidad

Uno de los aspectos más importantes que preocupan a los ciudadanos y a los gobiernos es la seguridad alimentaria, es decir, el suministro de alimentos a la población en cantidades suficientes y saludables. Las semillas son una garantía de obtención de alimentos y materias primas de calidad. Por ello, la contribución de la semilla ecológica en este sentido, vendría dada por:

- Asegurar la producción disminuyendo de forma razonable los riesgos de pérdidas masivas de cosechas.
- Correcto manejo de la diversidad mediante:
 1. Uso de sistemas de cultivos múltiples, por lo que se debería garantizar que para un agrosistema determinado, existiera disponibilidad de semilla ecológica de todas las especies



ECOLOGISTAS
en acción



necesarias para las asociaciones y rotaciones, ya que corremos el riesgo de simplificar los sistemas de cultivo.

2. Uso de mezclas varietales, ya que el monocultivo procedente de la agricultura convencional es extremadamente peligroso para la producción ecológica, por el riesgo de ataque de plagas y enfermedades y la consiguiente pérdida de cosechas.
3. Uso de variedades lo menos homogéneas posibles. Las poblaciones silvestres y las variedades locales tienen una estructura genética diferente a las variedades comerciales actuales. Éstas son poblaciones en las que es difícil encontrar dos individuos idénticos, heterogeneidad que les aporta una mayor estabilidad natural.

Además de la producción de alimentos suficientes, los sistemas ecológicos deben velar por su calidad; de ahí la prohibición con carácter genérico de utilización de productos químicos y los transgénicos y sus derivados.

b) Las semillas como garantía de respeto al medio ambiente

En la distribución, comercialización y producción de semillas en agricultura ecológica, se deben poner todos los medios necesarios para evitar el principal efecto sobre el medio ambiente que tienen en la actualidad los mecanismos de producción de semilla convencional: la erosión genética. Ésta ha venido dada, principalmente, por la sustitución de las variedades locales por variedades mejoradas de producción industrial, y la falta de interés por parte de los agricultores y la administración en la protección del patrimonio genético y la biodiversidad agrícola.

Por lo tanto, en un problema tan complejo, la solución debe ir encaminada a crear un marco de competencia en el que se dé oportunidad a los agricultores y consumidores para elegir las variedades más apropiadas para los sistemas ecológicos de producción.

c) Las semillas como respeto a los valores éticos

Con ello, nos referimos al uso indebido de las variedades desarrolladas por los agricultores y los abusos sobre los derechos de propiedad intelectual. En la actualidad existe una ofensiva por parte de los países industrializados y las multinacionales de las semillas para que se cambie el actual marco normativo de protección de variedades mejoradas por un sistema similar al existente para las patentes industriales, que se harían extensivas a las patentes de seres vivos o algunas de sus partes, incluidos los humanos. Este sistema se conoce como Derechos sobre la Propiedad Intelectual (DPI) y obligaría a cualquier empresa o agricultor que utilice algún material (vegetal o animal) en su finca a satisfacer algún tipo de "royalty" al propietario de la patente.

La admisión en la agricultura ecológica de semillas que contengan material patentado puede plantear problemas éticos similares a los producidos por los transgénicos, por lo que sería interesante la inclusión de algún tipo de artículo en la normativa vigente que restringiera de forma severa el uso de variedades total o parcialmente sujetas a algún régimen de patentes. El segundo problema ético lo constituye la práctica de biopiratería, por lo que se debería exigir a las empresas de semilla ecológica, como requisito previo, una declaración donde se especifique que el material utilizado cumple con lo dispuesto en el Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Agricultura y la Alimentación.

d) Las semillas como instrumento para promover la utilización de los recursos locales



ECOLOGISTAS
en acción



El uso de material vegetal desarrollado en condiciones alejadas a las de su utilización puede agravar la problemática del sistema de producción de semilla ecológica, ya de por sí complicado. Una pervisión fácilmente previsible que puede acarrear un sistema de producción de semilla ecológica es la invasión de variedades (incluso de variedades tradicionales) de un país a otro. La magnitud de los actuales desequilibrios internacionales en el desarrollo de las industrias de semillas es tan grande que puede tener efectos dramáticos en ausencia de mecanismos de control.

Para cumplir con el principio de uso óptimo de los recursos locales se deben contemplar exigencias en el desarrollo de variedades:

- Garantizar que la producción de semilla ecológica se realice con material vegetal en cuya mejora hayan participado los agricultores y los consumidores a los que va dirigido.
- Exigir a las empresas de mejora el desarrollo de protocolos participativos de trabajo con los agricultores y los consumidores ecológicos.

Propuestas aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino pendientes de ejecutar

Las aportaciones se centran básicamente en las Conclusiones de las Jornadas Técnicas sobre presente y futuro de los materiales de reproducción ecológicos organizadas por el MARM y celebrada en Trujillo (Badajoz) el 22 y 23 de abril de 2008.

Partiendo de la base que las variedades locales constituyen un recurso para la ampliación de la base genética de la producción ecológica:

- Es necesario que los reglamentos de desarrollo de la Ley 30/2006 referentes al registro, certificación y producción de semillas y plantas de vivero contemplen las especificidades de la agricultura ecológica.
- Resulta importante trabajar en la caracterización de variedades locales antes de incluirlos en los catálogos de variedades de conservación.
- Es necesario el fomento y apoyo a pequeñas empresas y agricultores o incluso tutela de las administraciones. En particular en lo que se refiere al apoyo de la administración, el papel puede ser fundamental en la conservación de las mismas dando apoyo técnico y, eventualmente, económico a los agricultores de la zona.
- Podrían realizarse inventarios y proyectos de puesta en valor de variedades locales por todas las Comunidades Autónomas aprovechando los Programas Regionales de Desarrollo Rural y Programas de conservación y utilización de recursos Fitogenéticos para la Agricultura y Alimentación.
- Deberían flexibilizarse los requisitos exigibles para la inclusión en el Registro de las variedades de conservación, así como de las condiciones aplicables a la producción con un enfoque armonizado a nivel nacional.
- Debería mejorarse el acceso por parte de los interesados a los recursos ya catalogados y almacenados en los bancos de germoplasma.
- En el marco de la política de Desarrollo Rural, los programas regionales deben potenciar las ayudas al uso de variedades locales y de conservación ligadas a las ayudas agroambientales. Financiación de estudios para la caracterización y valoración de estos recursos.
- Podría potenciarse el estudio de las cualidades específicas que requieren las variedades de utilización en agricultura ecológica de cara a la producción y comercialización por las empresas de semillas. Parecería clara la necesidad de establecer protocolos específicos para desarrollar las variedades más aptas para la agricultura ecológica de las diferentes zonas de cultivo.



ECOLOGISTAS
en acción



Fuentes

- Casado, S.; González, J.M.; Varela, F.; Roselló, J.; Carrascosa, M.; Soriano, J.J. y Camarillo, J.M. (2010). Diagnóstico de la biodiversidad agrícola y la producción ecológica. Proyecto AEFER. Ed. SEAE. Valencia.
- GRAIN. (2008). De quién es la cosecha: la política de la certificación de semillas orgánicas. Barcelona.
- MARM. (2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010). Informe sobre autorizaciones concedidas para la utilización de semillas y patatas de siembra no obtenidas mediante el método de la producción ecológica [En línea]. <http://www.mapa.es/es/alimentacion/> [26 mayo 2009].
- Red Andaluza de Semillas "Cultivando Biodiversidad". (2005). Estudio de disponibilidad y demanda de semillas y material de reproducción vegetativa para la Agricultura Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Sevilla.
- SEAE. (1992). Estatutos de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica. Valencia.
- Soriano J.J., Roselló J. y Toledo A. (2002). Aportaciones al debate sobre la elaboración de la reglamentación europea de semilla ecológica. Actas del V Congreso de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica. SEAE, Gijón.
- Soriano J.J. y González, J.M. (2006). Producción y comercialización de semillas en agricultura ecológica. En Conocimientos, Técnicas y Productos para la Agricultura y la Ganadería Ecológica. Ed. Juana Labrador y Sociedad Española de Agricultura Ecológica.